

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7090 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 575/13 voluntario de la deudora concursada Decusso, S.L., con CIF n.º B98311012 con domicilio en el Polígono El Plac calle Els Telers, n.º 45, Ontinyent (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2015, por el Ilmo. Sr, Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la L.C.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150008011-1